

**TEXTO DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “MONTEBALITO, S.A.”
PROPONDRÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PREVISTA
PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O EL 21 DE JUNIO DEL
MISMO AÑO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Montebalito, S.A. y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio 2015, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

El Consejo de Administración propondrá aprobar lo siguiente:

- a) Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, todo ello correspondiente al ejercicio 2015.
- b) La aplicación del resultado individual de Montebalito, S.A. correspondiente al ejercicio 2015, el cual arroja una pérdida de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (-1.413.053,61 €), de manera que sea aplicado íntegramente a la cuenta de “resultados negativos de ejercicios anteriores”.
- c) La actuación realizada por el Consejo de Administración de Montebalito, S.A. durante el ejercicio 2015.

Segundo.- Informe del Consejo sobre líneas estratégicas para el ejercicio 2016.

Se informará a la Junta sobre las líneas estratégicas propuestas para el ejercicio 2016, sin que sea necesario adoptar acuerdo alguno al respecto. Las líneas estratégicas fundamentales, resumidamente, son:

- A. Acudir a fuentes de financiación como cauce para obtener liquidez que permita acometer nuevas inversiones a corto plazo.
- B. Acelerar las ventas de las promociones terminadas para agilizar la rotación de inversiones.
- C. Con respecto al área patrimonial, continuar con la búsqueda de nuevos activos que incrementen los ingresos recurrentes del grupo.
- D. Búsqueda y acometida de nuevas inversiones en desarrollo de suelo para generar operaciones rentables que incrementen el valor a la compañía en el corto y medio plazo.
- E. Continuar con la política de optimización y reducción de costes.

Tercero.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese, reelección, nombramiento y ratificación, en su caso, de consejeros de forma individualizada.

Se informará a la Junta General de la Sociedad de que el día 8 de enero de 2016 el Consejero don José Agustín Ferrín Gutiérrez presentó su dimisión como Consejero de la Sociedad. A la vista de lo anterior, no siendo necesario reelegir a ninguno de los Consejeros actualmente nombrados, por estar vigente su nombramiento el Consejo de Administración, y no estando previsto el cese o nombramiento de ningún consejero, se propondrá la fijación del número de miembros del Consejo en seis.

A pesar de que no esté previsto el cese, nombramiento o ratificación de ningún consejero se han incluido en el orden del día dichas actuaciones para poder regularizar cualquier situación que se produjera respecto a la composición del Consejo de forma sobrevenida, entre la convocatoria y la celebración de la Junta General Ordinaria. En caso de que se produjera algún imprevisto el número de miembros del Consejo de Administración podría ser distinto al previsto de seis, respetando siempre los límites establecidos en los estatutos.

Cuarto.- Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros. Votación con carácter consultivo.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, presentará a la Junta General un informe explicativo sobre las remuneraciones de los Consejeros. En virtud del mismo artículo, el Informe se someterá a votación de la Junta, con carácter consultivo.

Este Informe ha sido remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como Hecho Relevante, junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Quinto.- Informe sobre estado de ejecución del pago a los accionistas de la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007. Acuerdos a tomar.

Se informará a la Junta General sobre el estado de ejecución del pago a los accionistas de la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007, recordando que el derecho al cobro de la misma lo tienen los titulares de las acciones existentes antes del aumento de capital adoptado en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014, y sin embargo no lo tendrán las acciones resultantes del citado aumento.

El Consejo informará de los pagos realizados entre la Junta General Ordinaria 2015 y la presente.

Igualmente, el Consejo propondrá a la Junta el pago de la prima de emisión pendiente, ofreciendo de forma alternativa al accionista el recibir el pago en efectivo o bien el pago en acciones de autocartera de Montebalito valoradas a 1,5 euros por acción, cifra esta superior al precio de cotización, pero inferior al valor NNAV declarado al 31 de diciembre de 2015 de 3,44 euros por acción.

La propuesta del Consejo se concreta en los siguientes puntos:

- Pago pendiente prima de emisión: 11 céntimos por acción.
- Acciones con derecho a devolución de Prima de Emisión: El derecho a percibir esta devolución de prima de emisión lo ostentan los titulares de acciones cotizadas, y no lo ostentan los titulares de las acciones que no cotizan, que son las resultantes del aumento de capital aprobado en la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2014.
- Pago a realizar en octubre de 2016 bien mediante efectivo, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas a 1,5 euros por acción.
- Se faculta a los accionistas con derecho al cobro la elección entre cobrar en efectivo o en acciones propias.
- A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en efectivo.

El Consejo propondrá que se delegue en él para que pueda tomar los acuerdos necesarios que complementen el presente, a fin de llevarlo a cumplido efecto.

Sexto.- Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

El Consejo de Administración propone a la Junta General la reelección del actual auditor de cuentas de la Sociedad, ATTEST CONSULTING, S.L., por un periodo de tres años, esto es, a fin de que audite las cuentas de la sociedad de los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Los datos de la sociedad auditora son los siguientes:

Attest Consulting, S.L.

C.I.F.: B-48431282

Domicilio: Alameda de Recalde, nº 36, 8ª planta. Bilbao (48009).

Registro Mercantil: Hoja BI-476 B, Folio 33, tomo 3142, Sec.General Sociedades, Insc. 1ª.

Nº de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas SO689.

Séptimo.- Informe sobre los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo.

El Presidente informará sobre este punto del Orden del Día, sin que sea necesario adoptar acuerdo alguno y, en consecuencia, sin que el Consejo haga propuesta respecto al mismo.

Octavo.- Solicitud de admisión a negociación en la Bolsa de Madrid y Valencia de 15.000.000 acciones ordinarias, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie, de UN EURO (€ 1) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 15.000.001 al 30.000.000, ambos inclusive, resultantes del aumento de capital adoptado en la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 27 de junio de 2014.

El Consejo propondrá a la Junta General que una vez que se realice el pago propuesto bajo el punto quinto del Orden del Día de la Junta, la Sociedad solicite a los organismos pertinentes la admisión a negociación, en las Bolsas de Madrid y Valencia, de las acciones resultantes del aumento de capital adoptado en la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 27 de junio de 2014.

A tal fin, se propondrá delegar en el Consejo de Administración y en cualquiera de sus miembros cuantas facultades sean necesarias para llevar a cumplimiento término el presente acuerdo.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

El Consejo de Administración propondrá aprobar lo siguiente:

Delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, así como en el Secretario no Consejero, para que pueda comparecer ante Notario de su elección y elevar a público los acuerdos anteriores, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y realizando las gestiones que se precisen hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, facultando expresamente para que pueda aclarar, concretar y subsanar los acuerdos adoptados por la presente Junta de Accionistas si algún error, omisión o defecto obstaculizase la efectividad de los acuerdos y para que comparezca ante cualesquiera autoridades competentes por razón de cualquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites necesarios o pertinentes para su efectividad.

En Madrid, a 10 de mayo de 2016.